

# Concepto de autor

*“Autor, es sin duda, aquel al que se puede atribuir lo que ha sido dicho o escrito”*  
Michel Foucault (1926-1984)

El concepto de autor parece, en una mirada superficial, como muy simple. Pero desde hace unos años se ha convertido en un tema controversial, con implicancias éticas evidentes. Estos hechos nos han inducido a revisar algunos elementos de su definición en lo concerniente a la literatura médica.

La calidad de autor, principalmente de artículos de investigación, otorga méritos personales y académicos, y puede hasta tener implicancias económicas, pero también significa una responsabilidad intelectual sobre lo publicado.

El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE) ha definido el concepto de “autoría” de un artículo científico, sea de investigación, revisión u otros, y recomienda que se cumplan los siguientes criterios:

1. El autor debe tener una participación activa en el artículo, ya sea en su diseño, análisis o interpretación de los datos.
2. Además, participar en su redacción o en su revisión crítica.
3. Debe aprobar la versión final del trabajo (de suma importancia).
4. Debe poder brindar explicaciones sobre todos sus aspectos asegurando la integridad y exactitud de los datos aportados<sup>(1)</sup>.

Los que hayan participado en el trabajo, pero no cumplan con estas cuatro condiciones, no pueden ser considerados autores, pero sí recibir reconocimiento, ya que pueden haber contribuido con el mismo en forma importante. Ejemplo de esto: colaboración en aspectos administrativos, análisis estadístico, corrección gramatical, arbitraje o revisión del artículo.

Actualmente algunas escuelas de medicina establecen qué requisitos son prioritarios para el ascenso académico y por tanto para lograr y mantener una alta calidad docente. Algunas consideran fundamental la escolaridad, los aspectos pedagógicos y la actividad clínica de los candidatos, mientras que otras evalúan también las publicaciones científicas en revistas arbitradas en calidad de autor<sup>(2)</sup>. Para ello, han intentado definir este concepto y se han adherido a las recomendaciones del ICMJE, al igual que la mayoría de las revistas médicas, considerando que la falta de rigurosidad en esta definición podría conducir a un detrimento de los estándares científicos y éticos de las instituciones académicas.

Este tema ha generado un nuevo problema, la denominada “mala conducta científica”, que consiste en adjudicarse autoría, aceptarla o reclamarla cuando se ha contribuido poco o nada con el trabajo.

En este sentido, la Universidad de McMaster<sup>(3)</sup>, que ha elaborado una política integral de investigación, estableció el concepto de “autor no válido”, considerando así justamente a aquel que no tuvo responsabilidad intelectual en los contenidos de un trabajo por no haber participado activamente en el mismo, y ha bregado para que las instituciones integren este concepto a sus políticas de promoción.

En nuestra Facultad de Medicina los reglamentos vigentes para la promoción académica de los postulantes consideran aspectos docentes y de relacionamiento humano, entre otros, así como los trabajos científicos, atendiendo no solo al número de publicaciones, sino también a la originalidad, innovación y presentación de los mismos, sin aludir a la calidad de autor<sup>(4)</sup>.

Desde nuestra perspectiva de editores, invitamos a reflexionar sobre estos aspectos que emergen como una nueva realidad.

Dra. María del Pilar Aguilar  
Editora-Jefe de Revista Uruguaya de Cardiología

## Bibliografía

1. **International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)**. Defining the role of authors and contributors. ICMJE; c 2017 [consulta 14 Nov 2017]. Disponible en: <http://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/defining-the-role-of-authors-and-contributors.html>.
2. **Mentzelopoulos S, Zakinthinos S**. Research Integrity, Academic Promotion and attribution of authorship and Non-author Contributions. JAMA 2017;318(13):1221-2. doi:10.1001/jama.2017.11790
3. **McMaster University**. University policies, procedures and guidelines. Ontario: McMaster University; c 2017 [consulta 14 Nov 2017]. Disponible en: <http://www.mcmaster.ca/policy>
4. **Universidad de la República, Facultad de Medicina, Sección Concursos**. Reglamento para la provisión inicial por concurso y reelección de los cargos de Grado 3 (Profesor Adjunto) de materias clínicas de la Facultad de Medicina. Montevideo: Udelar; 2011 [consulta 14 Nov 2017]. Disponible en: [http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Reglamento%20Gdo.%203%20Materias%20Cl%C3%ADnicas\\_0.pdf](http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Reglamento%20Gdo.%203%20Materias%20Cl%C3%ADnicas_0.pdf)